



REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO por el SERVICIO DE LAVADO DE ROPA DE CAMA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIAS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA N° 015 004 10

COPIAPÓ, 20 MAR 2013

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/941 del 14/05/2008,, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de compra N° 09 probada con fecha 13 - 03 - 2013, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita suscribir un convenio de suministro por el servicio de lavado de ropa de cama (frazadas, sábanas y cobertores), de las Salas Cunas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo menor a 100 UTM, para suscribir contrato de suministro por servicio de lavado de ropa de cama (frazadas, sábanas y cobertores), bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los Términos de referencias.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA CRISTINA BECERRA CARREÑO
Directora Regional (S) de Atacama

MCBC/CGJ/ACO/MHC.
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)